



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SENIOR Normas Específicas de Competición Temporada 2025

1.- TITULARIDAD

La titularidad del Campeonato de España de Voley Playa (CEVP) Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la producción y explotación comercial del Campeonato a un promotor.

2.- NORMATIVA APLICABLE

2.1.- El CEVP se disputarán bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa. Éste, y en lo que respecta a las obligaciones del promotor, armonizado con los deberes por él asumidos en su contrato con la RFEVB.

2.2.- Todos los encuentros se disputarán siguiendo la Normativa Internacional de Juego (FIVB). Partidos disputados al mejor de tres sets, jugados los dos primeros a 21 puntos, sistema acción-punto, con diferencia ilimitada de dos y en caso de empate, un tercero a 15 con las mismas condiciones de finalización.

2.3.- La RFEVB, en las fechas previas al campeonato, emitirá unas normas particulares en las que establecerá detalladamente todos los aspectos que deban ser conocidos por los participantes.

2.4.- Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

3.- CONFIGURACIÓN DEL CEVP SENIOR

La RFEVB organizará el CEVP Senior en una prueba única que se disputará en dos fases sucesivas: un Torneo previo de Clasificación y el Cuadro Final. El CEVP Senior otorgará el título de Campeón de España de Voley Playa.

4.- LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Las Federaciones Autonómicas reglamentarán sus propios campeonatos, que tendrán acceso al CEVP Senior según lo establecido en la presente normativa.

5.- RANKING NACIONAL DE VOLEY PLAYA

El RNVP, confeccionado según lo establecido en el Reglamento Técnico, contemplará todas las pruebas puntuables que dan acceso al CEVP Senior. Las puntuaciones en él reflejadas en la fecha que se determine establecerán los equipos que tienen acceso al CEVP y, dentro de él, los ubicados directamente en el Cuadro Final, en el Torneo de Clasificación y en cada una de sus rondas. Para participar en el CEVP Senior, el deportista deberá constar en dicho ranking con, al menos, 1 punto.

6.- SEEDING EN EL CEVP

Para la colocación de los equipos en cada uno de los cuadros (seeding) se utilizarán los puntos obtenidos en los últimos 365 días en la competición internacional, en el CNVP, en las Copas de SM El Rey y la Reina y en la Final del CEVP Senior, contabilizados según el RNVP vigente el día de inicio del torneo. Las wild cards del torneo de clasificación tendrán siempre seeding 5 y 6 de ese torneo, y las del cuadro final tendrán el que les correspondiera.

7.- AUTORIZACIONES FEDERATIVAS

Todo jugador que desee participar en el CEVP Senior deberá tener tramitada la autorización federativa, que deberá hacerse necesariamente a través de un club.

Los jugadores que no sean senior, deberán tramitar y abonar el importe correspondiente a la autorización federativa para categoría senior (véanse las Normas Generales de Vóley Playa).

Todos los deportistas participantes deberán tener tramitada la autorización federativa 15 días antes del inicio del Campeonato.

8.- PARTICIPACIÓN EN EL CEVP SENIOR

Podrán participar en el CEVP Senior los deportistas que, teniendo como federación de origen la RFEVB, puedan representar a España en competiciones internacionales según la normativa FIVB, independientemente de su nacionalidad. Esta regla no se aplicará a los naturales de Andorra, respecto de los que regirá la excepción prevista en el artículo 40.2 del Reglamento General.

Los jugadores pueden formar pareja aun siendo de clubes diferentes.

9.- MODOS DE CLASIFICACIÓN PARA EL CEVP SENIOR.

9.1.- Representantes de FFAA: Toda Federación Autonómica organizadora de un campeonato autonómico de voley playa senior homologado, podrá designar un representante para el CEVP Senior. Para ello, deberá enviar al departamento de vóley playa de la RFEVB antes del **31 de julio de 2025** el Compromiso de Participación (Modelo NCVP-13) debidamente cumplimentado, por el que solicita la participación de su equipo representante en el mismo, cuyos deportistas deberán pertenecer ambos a clubes afiliados a dicha Federación.

9.2.- Por ranking: Un equipo inscrito en el CEVP Senior se clasificará por ranking si, con la suma de las puntuaciones individuales de sus componentes calculada el día de



publicación de la lista de entrada, está entre los 6 primeros equipos del RNVP de entre los inscritos.

9.3.- Por haber resultado campeón de la Copa de España 2025 si concurren en él todos los requisitos establecidos en esta normativa y en la específica de esa competición.

9.4.- Por invitación (wild card): La RFEVB podrá invitar hasta 2 equipos, en los que no tendrán que concurrir las condiciones previstas en los apartados anteriores. Las wild cards sólo podrán otorgarse en beneficio de los deportistas incluidos en los programas de Tecnificación, Alto Rendimiento y Alta Competición de Vóley Playa de la RFEVB.

9.5.- Acceso a plazas vacantes: En caso de que una vez adjudicadas las plazas según los criterios anteriores quedaran vacantes hasta completar las 28 previstas, éstas se atribuirán a los equipos que se hubieran inscrito según lo establecido en el apartado siguiente según su ranking.

La RFEVB se reserva el derecho de invitar a cuantos equipos sean necesarios para completar los cuadros de competición. En ellos no tendrán que concurrir las condiciones previstas en la presente normativa.

10.- INSCRIPCIÓN EN EL CEVP SENIOR.

Todo equipo interesado en participar en el CEVP Senior, independientemente de su modo de clasificación, y en el que concurren los requisitos expresados en la presente normativa, deberá inscribirse a través de la intranet de la RFEVB, quedando pendiente su aceptación hasta la publicación de la pertinente Lista de Entrada. La fecha tope de inscripción será, salvo que en las normas particulares del CEVP se anuncie otra cosa, el martes de la semana anterior al campeonato.

La RFEVB podrá designar a sus equipos invitados (wild cards) en cualquier momento.

Aquellos equipos cuya inscripción se recibiera fuera de plazo, quedarán en una lista de espera por orden de inscripción tras los equipos que, inscritos en tiempo y forma, hubieran quedado en dicha lista por falta de puntos. En caso de producirse vacantes accederán al torneo en la primera ronda del cuadro de clasificación.

Una vez publicados los horarios del cuadro de clasificación, no se podrán incluir equipos de la lista de reserva. Dejando el equipo ausente un "bye", independientemente de la ronda en la que se produzca.

11.- ADMISIÓN EN EL CEVP SENIOR.

La RFEVB, cerrada la inscripción y comprobada la concurrencia de los requisitos de participación de jugadores y equipos, publicará la Lista de Entrada con la asignación de los equipos al Cuadro Final, a la Clasificación y a la Reserva. Publicada ésta, los equipos tendrán hasta las 14:00 horas de ese mismo día para presentar por escrito a voleyplaya@rfevb.com cualquier reclamación relativa a su aceptación, a su puntuación y a su colocación en el cuadro. Una vez estudiadas las mismas y realizadas en su caso las pertinentes correcciones, la lista quedará definitiva.

Pasado ese plazo, los equipos dispondrán de 24 horas para enviar a la RFEVB copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 de La Caixa, haciendo constar en el mismo la

identidad de la pareja o, en su caso, de la Federación Autonómica participante (véanse las consideraciones de pago por persona y facturación en las Normas Generales de Vóley Playa).

12.- CAMBIOS DE PAREJA Y RETIRADAS DE EQUIPOS.

Los equipos podrán retirarse y cambiar su composición libremente antes de la publicación de la Lista de Entrada. Una vez publicada ésta, ya no será posible ningún cambio salvo casos documentados de fuerza mayor libremente apreciados por la RFEVB.

En cualquier caso, los cambios y retiradas efectuadas a partir del momento antedicho de equipos del Cuadro Final, llevará aparejada una cuota de 50 € para las retiradas y 20 € para el cambio de pareja.

Si la causa de fuerza mayor alegada no fuera apreciada como suficiente por la RFEVB, o la retirada de un equipo se produce después de la publicación de la lista de entrada definitiva, se abrirá a los deportistas implicados el correspondiente expediente disciplinario.

En caso de que se tratare de equipos representantes de FF.AA., la retirada o el cambio de pareja sólo podrán hacerse por la Federación Autonómica correspondiente, quien en el mismo acto deberá indicar si propone un equipo/deportista alternativo y abonar las tarifas indicadas anteriormente.

Los cambios de pareja supondrán recalcular los puntos de ranking y, en su caso, modificar su ubicación en el cuadro. No obstante, si el cambio se ha producido una vez publicada la Lista de Entrada, los equipos no podrán pasar de la clasificación al Cuadro Final pero sí al contrario. En este segundo caso, la pareja con mejor puntuación del cuadro de clasificación pasará al cuadro final. Igual regla se seguirá respecto de las diferentes rondas de la clasificación. Si tras el cambio de pareja la puntuación de un equipo fuera menor que la requerida para participar, se la excluirá del torneo.

En ningún caso se admitirán justificaciones, certificados o pruebas documentales de retiradas o incomparecencias de equipos o deportistas, transcurridas 48 horas a contar desde la finalización del CEVP.

13.- SUSTITUCIÓN DE PAREJAS

Las parejas que debidamente inscritas para participar en el CEVP no comparecieran a él, serán sustituidas por otras de la siguiente manera:

- si se trata del cuadro de clasificación, se recurrirá a las parejas designadas como reservas en la lista de admisión por su orden de inscripción;
- si se trata del cuadro principal, se recurrirá a las parejas del torneo de clasificación.

Una vez publicados los horarios de la Clasificación, las ausencias de equipos en ésta se resolverán de la siguiente manera: en la primera ronda no se dará entrada a un nuevo equipo. En las siguientes rondas, se resolverán según el procedimiento de "*lucky loser*", consistente en realizar entre los dos perdedores de la ronda anterior con mejor seeding un sorteo para adjudicar la plaza que hubiere quedado libre (en caso de haber más plazas disponibles sorteará el perdedor del primer sorteo con el siguiente equipo de mayor seeding, y así sucesivamente). La ausencia de equipos en el Cuadro Final que se produzca antes de publicados sus horarios, se cubrirán con el mismo procedimiento entre los perdedores de la última ronda de la clasificación. Una vez publicados los horarios del Cuadro Final, las ausencias no se cubrirán y se dejará un "*bye*".



La igualdad de ranking de entrada se dirimirá por el seeding y la del seeding por el ranking, y de persistir la igualdad, según los puntos FIVB, y si no, por sorteo.

Las incomparecencias pasarán al comité de competición.

14.- SISTEMA DE COMPETICIÓN EN EL CEVP SENIOR.

14.1.- TORNEO PREVIO

El sistema de competición se hará según el sistema denominado "en cascada".

14.2.- CUADRO FINAL

El sistema de competición en el Cuadro Final será el de 4 grupos de 3 equipos, todos contra todos, de los que clasificarán los dos primeros de cada grupo a un cuadro a eliminación directa en el cual serán colocados por sorteo, según se explica en el Anexo I.

Los desempates en los grupos se dilucidarán de conformidad con lo previsto en el BVIS de la FIVB (ratio de puntos preferido al de sets).

15.- JUGADORES SELECCIONADOS PARA REPRESENTAR A ESPAÑA

A aquel jugador que no pudiera participar en el CEVP por haber sido seleccionado por la RFEVB para representar a España en un compromiso internacional, se le otorgará, además de la puntuación que obtuviera en éste, la puntuación que hubiera obtenido en el de la temporada anterior. Si no hubiera participado se le otorgará la puntuación correspondiente a un 5º puesto (880 puntos).

16.- TÍTULO, PUNTOS, PREMIOS Y TROFEOS

El CEVP Senior otorgará el título de Campeón de España de Voley Playa en su categoría senior, masculina y femenina.

La participación en el CEVP Senior otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Reglamento Técnico de Voley Playa por su clasificación.

Recibirán trofeo o medalla los tres mejores clasificados en el CEVP Senior.

17.- OBLIGACIONES GENERALES

17.1.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Todo jugador clasificado para el CEVP Senior tiene obligación de participar en él. Se exceptúan los casos de fuerza mayor debidamente acreditados ante la RFEVB o la comunicación con tiempo suficiente.

17.2.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, podrá tener lugar una reunión técnica que, de ser convocada, será de obligatoria asistencia para todos los participantes. En esta reunión se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de

asistencia, se realizarán los sorteos y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia. De no convocarse, los equipos pasarán dicha inspección ante el Director de Competición al menos una hora antes del inicio de su participación en el campeonato.

De la convocatoria de la Reunión Técnica se informará en las normas particulares de cada campeonato.

17.3.- RETRASOS Y OTROS IMPREVISTOS

El Director de la Competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

17.4.- PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

17.5.- INDUMENTARIA

La RFEVB podrá entregar equipaciones propias que deberán utilizarse obligatoriamente. En caso contrario, se anunciará oportunamente, así como las condiciones técnicas de ésta.

17.6.- SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA

En el desarrollo del evento no se distribuirán botellas de agua en pista o a los participantes. No obstante, se habilitará un punto único de suministro de agua mineral. Cada participante DEBERÁ portar su propio envase o botella reutilizable para el agua. Quedan prohibidos los envases o botellas de cristal.

18.- INCORRECCIONES DURANTE EL CAMPEONATO Y PENALIZACIONES

De manera independiente a lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la RFEVB, los deportistas que durante el desarrollo del campeonato incurrieran en alguna de las siguientes conductas o circunstancias, serán penalizados con la siguiente pérdida de puntos del RNVP:

- 1.- Incomparecencia estando inscrito: 1.000 puntos.
- 2.- Descalificación: 1.000 puntos.
- 3.- Negativa a jugar: 1.000 puntos.
- 4.- Juego indolente: 500 puntos.
- 5.- Expulsión de set: 500 puntos.
- 6.- Segunda tarjeta amarilla: 140 puntos.
- 7.- Tercera tarjeta amarilla y sucesivas: 200 puntos.
- 8.- Tarjeta roja: 200 puntos.
- 9.- Segunda tarjeta roja y sucesivas: 360 puntos.
- 10.- Uso de indumentaria no autorizada: 60 puntos la primera vez y 100 las sucesivas.

Si los supuestos anteriores se refirieran al Cuadro de Clasificación, la penalización será del 50% de lo indicado. Si los hechos hubieran ocurrido en Pista Central, las penalizaciones se aumentarían un 25%.



La concurrencia de estas conductas se documentará por el Comité de Competición de la Prueba y se dará traslado del pertinente informe escrito al Departamento de Voley Playa de la RFEVB para su aplicación inmediata. Contra estas decisiones cabe recurso ante los órganos jurisdiccionales de la RFEVB.

Los puntos de ranking de un deportista pueden ser negativos a consecuencia de aplicar dichas penalizaciones.

19.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

20.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2025. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.



Anexo I

Configuración del cuadro final del CEVP:

El seed 1 y el seed 2 se sortearán entre los primeros clasificados de los grupos A y B.
El seed 3 y el seed 4 se sortearán entre los primeros clasificados de los grupos C y D.
Los segundos de grupo sortean por los seedings 5 a 8.

No pueden coincidir en Cuartos de Final ni en Semifinales equipos que estuvieran en el mismo grupo.

